

**PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA PARA UNA EMPRESA
DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA**

JUAN CARLOS RENDÓN RAMÍREZ
OSCAR SÁNCHEZ PINZÓN
DIEGO ALEJANDRO VALLEJO QUINTERO

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
COHORTE 34
MEDELLÍN
2012

**PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA PARA UNA EMPRESA
DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA**

JUAN CARLOS RENDÓN RAMÍREZ - 70.811.275
OSCAR SÁNCHEZ PINZÓN - 1.128.269.923
DIEGO ALEJANDRO VALLEJO QUINTERO - 98.543.871

Trabajo de grado para optar al título de
Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria

Asesor Metodológico
HAROLD LONDOÑO ARREDONDO
Sociólogo, Master en Investigación

Asesor Temático
Norbey de Jesús Vargas Ricardo
Abogado y Contador, Especialista en Legislación Tributaria

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
COHORTE 34
MEDELLÍN
2012

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a La Empresa permitirnos ejecutar nuestro trabajo de grado aplicándolo directamente sobre su situación tributaria y por la confianza que nos generó al facilitarnos su información financiera.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
JUSTIFICACIÓN	11
VIABILIDAD	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE GRADO	14
2.1 OBJETIVO GENERAL	14
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
4. MÉTODO	16
5. METODOLOGÍA	17
6. MARCOS DE REFERENCIA DEL TRABAJO A REALIZAR	18
6.1 MARCO TEÓRICO O NORMATIVO	18
6.1.1 Definiciones Generales	18
6.1.2 Ingresos que no Constituyen Renta ni Ganancia Ocasional	19
6.1.3 Rentas Exentas	20
6.1.4 Descuentos Tributarios	21
6.1.5 Beneficios Tributarios	21
6.1.6 Precisiones Adicionales	22
6.2 MARCO CONCEPTUAL	22
6.3 MARCO CONTEXTUAL	23
7. VARIABLES (V)	24

8. HIPÓTESIS (H)	25
9. LA PLANEACIÓN	26
9.1 ETAPAS DE LA PLANEACIÓN	26
9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN	27
9.3 TIPOS DE PLANES	27
9.4 OTRAS CARACTERÍSTICAS	29
9.5 PLANEACIÓN TRIBUTARIA	30
9.5.1 ¿Qué es la planeación tributaria?	30
9.5.2 Justificación de la Planeación Tributaria	30
9.5.3 Objetivos de la planeación tributaria	31
9.5.4 Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria	31
9.5.5 Elementos de la Planeación Tributaria	31
9.5.6 Fases de la Planeación	32
9.5.7 Aspectos a considerar en una planeación tributaria	33
9.5.8 ¿Qué quieren los accionistas?	33
9.5.9 ¿Qué busca el Estado?	34
9.6 EL PAPEL DE LOS IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS	35
9.7 PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA PARA LA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	36
9.7.1 Caracterización de la empresa	36
9.7.2 Riesgo en que incurre la Empresa	37
9.7.3 Perfil Tributario	38
9.7.4 Necesidad de implementar en la Empresa un proceso e planeación tributaria	38
9.8 BENEFICIOS TRIBUTARIOS	39
9.8.1 Otros beneficios tributarios	39
10. INFORMACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA EMPRESA	41
10.1 CONCILIACIÓN DECLARACIONES DE RENTA	43

10.2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS CONCILIATORIAS	46
10.3 INDICADORES TRIBUTARIOS	48
10.4 OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	49
10.5 ANÁLISIS DE DATOS	49
10.6 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	50
10.7 ENCUESTA SOBRE EL MANEJO DEL IMPUESTO DE RENTA EN LA EMPRESA	52
10.8 PLANEACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL PERIODO GRAVABLE 2012	53
10.9 CÁLCULO DE LA PROVISIÓN FISCAL SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITOS	56
11. CONCLUSIONES	58
12. RECOMENDACIONES PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LOS PERÍODOS GRAVABLES POSTERIORES AL AÑO 2012	61
BIBLIOGRAFÍA	62
CIBERGRAFÍA	63

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Balance General de la Empresa para los años 2009, 2010, 2011 y 2012	41
Cuadro 2. Estado de Resultados de la Empresa para los años 2009, 2010, 2011 y 2012	42
Cuadro 3. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2008	43
Cuadro 4. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2009	43
Cuadro 5. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2010	45
Cuadro 6. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2011	46
Cuadro 7. Resumen de las partidas conciliatorias para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	47
Cuadro 8. Tasa efectiva de impuesto de renta para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	48
Cuadro 9. Comparativo entre la Utilidad Antes de Impuestos y la Renta Líquida Gravable para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	48
Cuadro 10. Comparativo entre Ingresos Contables e Ingresos Netos Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	48
Cuadro 11. Comparativo entre Gastos Contables y Costos y Deducciones Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	49
Cuadro 12. Relación entre los Costos y Deducciones Fiscales y los Ingresos Netos Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011	49
Cuadro 13. Encuesta sobre el manejo del impuesto de Renta en la empresa	52
Cuadro 14. Balance General período gravable 2012	53
Cuadro 15. Estado de Resultados período gravable 2012	54
Cuadro 16. Conciliación impuesto sobre la renta período gravable 2012	55
Cuadro 17. Cálculo diferencias temporales y del impuesto diferido	56
Cuadro 18. Registro contable del impuesto sobre la renta	56
Cuadro 19. Cálculo de la provisión fiscal sobre la cartera de créditos	56
Cuadro 20. Indicadores tributarios para el período gravable 2012	57

RESUMEN

La planeación tributaria es una herramienta fundamental para cualquier persona natural o jurídica, en especial para los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Con el presente trabajo, aplicado directamente sobre La Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, mostramos el resultado positivo de una adecuada planeación tributaria, para lo cual es fundamental el conocimiento y trayectoria histórica de la empresa, así como de las diferentes normas o marco teórico a tener en cuenta en este proceso tributario.

Para La Empresa, en razón a su actividad económica, no son muchos los beneficios tributarios que le aplican, de manera que pueda optimizar su carga impositiva, pero si le es posible diseñar una adecuada planeación tributaria y le contribuya con el logro de este objetivo.

Es así como mediante el uso de técnicas legalmente permitidas para el cálculo del impuesto sobre la renta, fue posible alcanzar una disminución en la tasa efectiva de impuestos. Esta técnica consiste en la identificación de diferencias temporales que se generan en la conciliación fiscal, para las cuales es posible aplicar el manejo de impuestos diferidos.

Finalmente podemos argumentar que a La Empresa le queda una adecuada práctica e implementación de planeación tributaria, que le permita minimizar el pago de impuesto sobre la renta.

ABSTRACT

Tax planning is an essential tool for any individual or corporation, especially for taxpayers of income tax.

In the present work, applied directly to the company providing financial intermediation services, we show the positive outcome of proper tax planning, which is fundamental for the knowledge and historical trajectory of the company and the different standards or theoretical framework to consider in this process tax.

For the company, due to his business, not many tax benefits that apply, so you can optimize your tax burden, but if it is possible to design a proper tax planning and will contribute to achieving this goal.

Thus, by using techniques legally allowed for calculation of income tax, it was possible to achieve a reduction in the effective tax rate. This technique involves identifying temporary differences generated in the tax reconciliation, for which it is possible to apply the deferred tax management.

Finally we can argue that the company will have one practice and implementing appropriate tax planning, which minimizes the payment of income tax.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de grado sobre Planeación Tributaria en Impuesto sobre la Renta, será desarrollado de manera práctica y directa en una Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, ubicada en la ciudad de Medellín.

La empresa desarrolla su actividad financiera mediante la colocación de créditos de consumo al público en general.

Esta Empresa, aunque desarrolla una actividad financiera, debido a su tamaño es vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

Para efectos del presente trabajo y con el ánimo de conservar en el anonimato el nombre de la sociedad, en lo adelante seguiremos hablando simplemente de una Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera.

JUSTIFICACIÓN

El trabajo desarrollado y aplicado directamente en una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera, pretende brindar a la entidad las herramientas básicas y necesarias que le permitan optimizar las cargas impositivas, minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de las normas fiscales o por errores en aplicación de las mismas y hacer uso de los beneficios a los que pueda acogerse de acuerdo con la normatividad vigente.

Apoyados en la experiencia y conociendo que en el país los impuestos a cargo efectivos son altos, es imperativo para las sociedades crear estrategias que le permitan prepararse y utilizar los beneficios que las leyes, ordenanzas o acuerdos les ofrecen.

Es importante mencionar que si las sociedades tuvieran una buena planeación tributaria, podrían anticipar el valor de impuesto pagar, permitiéndole a la gerencia, direccionar el uso de los recursos en el cumplimiento de los objetivos, y también le permite a los socios o accionistas.

Con base en el conocimiento teórico y en la experiencia de cada uno de los investigadores que desarrollan el trabajo, adicional al perfil profesional y a los elementos aportados por la especialización en legislación tributaria, se considera de gran utilidad para la Empresa, realizar el estudio y aplicación práctica de este trabajo, en razón a que en ella no se cuenta con estudios similares.

Basados en nuestra experiencia en el sector real y ante la dinámica cambiante de la legislación tributaria, es importante para las empresas contar con un derrotero o manual que aporte elementos de ejecución, planeación y análisis, para que el pago del impuesto sobre la renta corresponda a un valor objetivo de acuerdo con la actividad económica de la compañía, minimizando la tasa su efectiva con las herramientas brindadas en la Especialización en Políticas y Legislación Tributaria de la universidad de Medellín, y conjuntamente con nuestros profesores y asesores implementar una política para el manejo tributario que optimice los recursos y constituyan una mejor tasa de retorno para los inversionistas a través de la planeación adecuada de los tributos, especialmente el de renta, que significa para los contribuyentes en general uno de los impuestos más onerosos, y en especial para la compañía objeto de este estudio.

El trabajo se realizará directamente en la Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, la que nos suministrará la información necesaria para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del mismo.

Los datos y cifras presentadas en el trabajo de investigación, son reales, tomados de una empresa a la cual se le guardará privacidad, por asuntos profesionales.

VIABILIDAD

El trabajo a realizar es completamente viable, toda vez que contamos con las herramientas, conocimientos e información necesaria para su desarrollo y con la plena aceptación por parte de la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera

Adicionalmente consideramos prudente el tiempo estimado para la exitosa culminación del mismo.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, siempre se ha propiciado el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas y exigencias en materia fiscal, relacionadas con el impuesto de renta en particular, presentando las declaraciones y demás deberes formales de esta obligación tributaria de acuerdo con los delineamientos y plazos establecidos por la ley y realizando los pagos de manera oportuna y en las fechas indicadas.

El cumplimiento de las normas en materia de impuesto de renta se realiza de manera estática, sin una adecuada planeación que permita optimizar los beneficios tributarios a que hubiere lugar o simplemente minimizar la carga impositiva.

Son interrogantes permanentes por parte de la administración de la empresa los siguientes:

- ¿Qué estrategias legales, podemos aplicar para disminuir el pago de impuesto sobre la renta?
- ¿Estamos seguros que estamos realizando el cálculo correcto en nuestras declaraciones tributarias?
- ¿Se cuenta con la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en especial para el impuesto sobre la renta?

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE GRADO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los principales conceptos de los estados financieros y operaciones de la compañía que intervienen en el cálculo de las cargas impositivas de la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, permitiendo así presupuestar o dirigir sus resultados acompañado de estrategias que permitan minimizar el impacto generado por los impuestos que paga la sociedad .

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recolectar información que nos permita conocer la manera como se está ejecutando la planeación tributaria en la empresa.
- Trabajar de manera mancomunada con la administración de la empresa, para así garantizar el cumplimiento del objetivo general.
- Demostrar a la administración de la empresa la importancia de una adecuada planeación tributaria.
- Identificar de manera detallada los conceptos y operaciones de la empresa que mayor influencia tienen en la implementación de una adecuada planeación tributaria.
- Conocer los diferentes conceptos tributarios que puedan generar beneficios a la empresa.
- Garantizar el adecuado cumplimiento de las normas en cuanto al tratamiento fiscal de los Costos y Gastos de la compañía.

3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo utilizaremos una investigación **Tipo II**, que es una Investigación Práctica o Empírica, toda vez que será aplicado directamente en La Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera.

Para ello es fundamental la información que nos suministre La Empresa y el conocimiento que nosotros tenemos de la misma.

4. MÉTODO

En el desarrollo del trabajo utilizaremos el método **Lógico – Analítico**, fundamental para el logro de los objetivos.

Aplicaremos el estudio de procedimientos teórico y prácticos con una explicación racional, para alcanzar el conocimiento. Dichos métodos son la **deducción, la inducción, el análisis y la síntesis**.

La deducción: A partir de un marco de referencia general, se establecen parámetros de comparación que permitan analizar un caso objeto. Se trata de descubrir si un elemento dado forma parte o no de un grupo al que se lo había relacionado previamente.

La inducción: Su objetivo es conseguir generalizar el conocimiento sobre un tema para prevenir consecuencias que pudieran afectar en el futuro.

El análisis: Se basa en separar las partes de un todo para conseguir analizar todo por separado y lograr un conocimiento más detallado de cada parte y de las relaciones que existen entre unas y otras.

La síntesis: Se reúnen bajo criterios racionales varios elementos que se hallaban dispersos para crear una nueva totalidad¹.

¹ Definición de método - Qué es, Significado y Concepto
<http://definicion.de/metodo/#ixzz2CyDPGFpL>

5. METODOLOGÍA

La metodología consiste en los procedimientos que deben llevarse a cabo para cumplir con lo estipulado por ella y obtener conclusiones verídicas sobre el fenómeno o problema que se analiza. En otras palabras, mientras que la metodología es lo que une al sujeto al objeto de conocimiento y es imprescindible para conseguir el conocimiento científico, el método es el camino o instrumento que nos lleva a él. **Es una metodología Exploratoria – Descriptiva².**

Partiendo de la información que nos suministre La Empresa, iniciaremos el análisis del comportamiento tributario de la misma, en especial en lo relacionado con el impuesto sobre la renta.

Como resultado del análisis de la información, procederemos a emitir un diagnóstico sobre la situación tributaria actual de La Empresa.

Con base en nuestro conocimiento y en el marco teórico referido en el presente trabajo, realizaremos una serie de recomendaciones con relación a la planeación tributaria a implementar en La Empresa, así como los posibles beneficios tributarios a los cuales puede acogerse con el fin de optimizar la carga tributaria.

² Definición de metodología - Qué es, Significado y Concepto
<http://definicion.de/metodologia/#ixzz2CyEe8ltr>

6. MARCOS DE REFERENCIA DEL TRABAJO A REALIZAR

6.1 MARCO TEÓRICO O NORMATIVO

Para el tema de la Planeación Tributaria nos apoyaremos en abordar tratados, artículos o documentos que nos permitirán orientarnos y acomodarlos de acuerdo con las necesidades específicas de la Empresa prestadora de servicios de intermediación financiera.

Para su desarrollo es fundamental el conocimiento de las diferentes normas relacionadas con las obligaciones tributarias, en especial la de impuesto de renta.

La relación de artículos y normas citadas en el Marco Teórico, son obtenidas de las siguientes fuentes:

- Estatuto Tributario Nacional Colombiano. Edición Empresarial 2012, Grupo editorial Nueva Legislación, Jorge Enrique Chavarro Cadena
- Ley 1429 del 2010
- Código de Comercio Art.246
- Decreto 2076 de 1992
- Ley 1493 de 2011
- www.estatutotributario.com
- www.secretariasenado.gov.co
- www.gerencie.com
- www.actualicese.com

6.1.1 Definiciones Generales

Impuesto de Renta: Es un impuesto directo, que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados y grava a quienes por ley están previstos como sujetos pasivos que hayan percibido ingresos susceptible de producir un incremento patrimonial.

Ingreso no constitutivo de Renta: Son aquellos que por disposición expresa de la ley, no se someten ni al impuesto de renta ni al complementario de ganancias ocasionales, debido a circunstancias especiales en que no son percibidos o para fomentar un determinado sector económico o favorecer ciertas actividades.

Rentas Exentas: son aquellas utilidades de ciertas empresas o personas que por disposición especial del estatuto tributario son señaladas como exentas, es decir, que sobre esta utilidad no recae el impuesto de renta.

Deducción: son aquellos egresos o gastos indispensables dentro de la actividad productora de renta, efectuados durante el año; relacionados con los gastos de administración, ventas, financieros, etc. Que tengan entre otros relación de Causalidad, Oportunidad, y proporcionalidad.

Descuentos Tributarios: son valores que por disposición de ley se pueden restar directamente del impuesto de renta determinado según la liquidación privada. Tiene por finalidad evitar la doble tributación o incentivar determinadas actividades útiles para el país.

Rentas Exentas: son aquellas utilidades de ciertas empresas o personas que por disposición especial del estatuto tributario son señaladas como exentas, es decir, que sobre esta utilidad no recae el impuesto de renta.

Elementos del impuesto de renta: sujeto pasivo, sujeto activo, base gravable, tarifa y hecho generador.

- **Sujeto pasivo:** es el contribuyente que se obliga a pagar al estado los tributos
- **Sujeto activo:** es el estado representado por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales (DIAN)
- **Base gravable:** es el valor sobre el cual recae la tarifa del impuesto
- **Tarifa:** es una cifra expresada en términos porcentuales, la cual sirve para determinar el valor del impuesto.

Entre el universo de normas revisadas y buscando cuando existe utilidad aumentar los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, así como maximizar las deducciones en el año, y cuando exista pérdida, disminuir patrimonio base de Renta presuntiva, incluyendo desplazar los tributos en el tiempo, las principales normas de posible aplicación directa para La Empresa en análisis serían:

6.1.2 Ingresos que no Constituyen Renta ni Ganancia Ocasional

- Limite a los ingresos no constitutivos de renta (art.35-1 E.T.)
- La prima en colocación de Acciones que se capitalicen (art.36 del E.T.)
- La utilidad en la enajenación de acciones. (art. 36-1 del E.T.)
- Distribución de utilidades o reservas en acciones o cuotas de interés social (art. 36-2 del E.T.)
- Capitalizaciones no gravadas para los socios o Accionistas. (art. 36-3 del E.T.)
- Utilidades originadas en procesos de democratización. (art. 36-4 del E.T)

- Utilidades en venta de inmuebles por negociación directa por motivos definidos previamente por la ley. (art. 37 del E.T.)
- El componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyan los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores. (art. 39 del E.T.)
- El componente inflacionario en rendimientos financieros percibidos por los demás contribuyentes porcentualmente según el año en que se perciben. (art. 40 del E.T.)
- Las indemnizaciones por seguro de daño emergente. (art. 45 del E.T.)
- Los gananciales. (art. 47 del E.T.).
- Las donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas. (art. 47-1 del E.T.)
- La distribución de utilidad por liquidación. (Art. 43 Numeral 1 d. 2053/74).
- Las participaciones y dividendos de utilidades declaradas en cabeza de la sociedad. (art. 48 Y 49 del E.T.).
- La distribución de utilidad por liquidación. (Art. 43 NUMERAL 1 D.2053/74).
- Los Rendimientos de los fondos mutuos de inversión, fondos de inversión y fondos de valores provenientes de la inversión en acciones y bonos convertibles en acciones. (Art.1 ley 863 de 2003).

6.1.3 Rentas Exentas

De trabajo

Beneficios tributarios para empresas que generen empleo

Por la generación de empleo para jóvenes y mujeres los empresarios recibirán descuentos tributarios.

Crear puestos para jóvenes menores de 28 años o mujeres mayores de 40, otorga descuentos a los empleadores.

Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados, que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de 28 años, recibirán beneficios en el impuesto de renta.

Ellos podrán tomar los aportes al SENA, al ICBF y a las cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios.

Estos beneficios se darán siempre que el empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a

diciembre del año anterior e incremente el valor total de la nómina con relación al de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

Los empleadores que vinculen laboralmente a mujeres, que al momento del inicio del contrato de trabajo sean mayores de 40 años y que durante los últimos 12 meses hayan estado sin contrato de trabajo, tendrán los mismos beneficios citados arriba.

Las pequeñas empresas que inicien su actividad a partir del 2011 no tendrán que pagar impuesto sobre la renta en los dos años siguientes; pagarán el 25% del impuesto sobre la renta en el tercer año y el 50%, en el cuarto. (LEY 1429 DE 2010).

Entre otras rentas exentas, tenemos:

- Los servicios de ecoturismo por un término de 20 años. (art.207-2 del E.T.)
- Nuevos productos medicinales y el software (Art. 207-2 del E.T.)
- La utilidad en enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública y sus patrimonios autónomos. (Art.58 ley 388 de 1997 y art. 207-2 del E.T.)

6.1.4 Descuentos Tributarios

- Limite de los descuentos. (Art. 259 de E.T. y Art. 29 ley 383 de 1997)
- Los descuentos tributarios son intransferibles a los socios. (Art. 260 del E.T.)

Se desprende del estudio de la normatividad vigente, y según estudio de la DIAN que señala que dentro de las cincuenta (50) actividades económicas analizadas, doce (12) no gozan de ningún descuento tributario. Y se indica que la reforma tributaria mantendrá gabelas pero por tiempo límite, y que es el sector minero quien goza de mayores privilegios en esta materia, con un 85% del uso de estos beneficios. (Marzo 11 de 2012- Juan Ricardo Ortega, director de la DIAN.)

6.1.5 Beneficios Tributarios

Deducción por Donaciones

- Las deducciones por Donaciones. (Art. 125 del E.T.)
- Requisitos de los beneficiarios de las Donaciones. (Art. 125-1 del E.T.)
- Modalidades de las donaciones. (Art. 125-2 del E.T.)Requisitos para reconocer la deducción. (Art. 125-3 del E.T.)
- *Donaciones a la Corporación General Gustavo Matamoros. (Art. 126-2 del E.T.)*

- *Donaciones a Organismos Deportivos sin ánimo de lucro. (Art. 126-2 del E.T.)*

6.1.6 Precisiones Adicionales

- *Definición de investigaciones programas y proyectos científicos y tecnológicos. (Art. 6 y 7 del Decreto 2076 de 1992).*
- *Requisitos para solicitar la autorización previa del consejo nacional de ciencia y tecnología. (Art. 8 del Decreto 2076 de 1992).*
- *Mayor valor a deducir por los dineros destinados para investigación científica y tecnológica, pasando de 125% a 175%. (Art. 36 ley 1450 de 2011).*
- *Sobre deducción contratación aprendices adicionales a los obligatorios SENA. (Ley 789 de 2002 Y Art. 189 de ley 115 de 1994).*
- *Leasing operativo.(Ley 1527 de 2012)*
- *Impuesto creciente para pequeñas empresas que inicien actividad a partir del 2011. (Ley 1429 de 2010).*
- *Manejo 4x1000 GMF. (Art. 45 y 57 ley 1430 de 2010)*
- *Provisión cartera (Art. 74 y 75 D.R. 187 de 1975).*
- *Solicitar reducción vida útil de los activos o adoptar políticas de obsolescencia. (Art. 128, 129 Y 137 del E.T. y Decreto 3019 DE 1989 ARTICULO 2, concepto DIAN 066281 DE 2001)*

6.2 MARCO CONCEPTUAL

Para realizar un adecuado análisis de la situación fiscal actual de la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera y plantear estrategias de planeación tributaria, es necesario conocer con claridad el significado de las siguientes palabras y conceptos relacionados con el impuesto sobre la renta:

Impuesto sobre la renta

Contribuyentes el impuesto sobre la renta

Elementos del impuesto sobre la renta

- Sujeto pasivo
- Sujeto activo
- Base gravable
- Tarifa
- Hecho generador

Beneficio tributario

Obligación tributaria

Descuento Tributario

Sanciones tributarias

Deducciones

- Costos
- Gastos

Anticipos del Impuesto sobre la renta

- Retención en la fuente a título de renta
- Anticipo de Impuesto sobre la renta

Renta Presunta

Aportes Parafiscales

Seguridad Social

Compensaciones

Ingresos no Constitutivos de Renta

Rentas Exentas, entre otros.

Con relación a la actividad económica de la empresa es necesario tener claridad en los siguientes términos o conceptos:

Intermediación financiera

Cartera de créditos

- Comercial
- De Consumo
- De vivienda
- Microcrédito

Capital

Plazo

Interés corriente

Interés moratorio

Tasas de interés

- Efectiva Anual
- Nominal
- Tasa de Usura

Provisión Cartera

Castigo de Cartera (Capital e Intereses)

Tanto para el tema tributario como en el de la actividad económica de la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, surgirán otros conceptos que se definirán en su momento.

6.3 MARCO CONTEXTUAL

La totalidad el trabajo se desarrollará con datos de los años 2010, 2011 y 2012 y el mismo servirá de base para la declaración de impuesto de renta para el período gravable 2012, pero muy en especial para los períodos fiscales siguientes.

7. VARIABLES (V)

V1. Intermediación financiera (variable dependiente): Actividad financiera dedicada a la colocación de recursos al público en general, mediante la modalidad de créditos.

V2. Planeación Tributaria (variable dependiente): Optimización en el pago de impuestos, de los cuales las empresas son sujetos pasivos.

La Intermediación financiera se mide con indicadores como: tasa de fondeo (origen de los recursos), tasa promedio de colocación, tasa de intermediación, margen de utilidad, ebitda, No. de créditos colocados. No. de clientes, Indicador de Cartera Vencida (I.C.V.), entre otros.

La Planeación Tributaria se mide básicamente la tasa efectiva de impuestos pagados.

8. HIPÓTESIS (H)

H = V1, V2

La empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, empezará a implementar su planeación tributaria tomando como base el resultado del presente trabajo, el cual será de aplicación práctica e inmediata.

9. LA PLANEACIÓN

La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos. Va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes.

Las palabras planeación y planeamiento se utilizan en los países de habla hispana, para referirse a lo mismo, que se aborda en el presente escrito, por lo que se utilizará planeación, con base en las fuentes de consulta indicadas.

9.1 ETAPAS DE LA PLANEACIÓN

Dado que a veces puede tratarse de un proceso de toma de decisiones, se pueden distinguir varias etapas:

- Identificación del problema.
- Desarrollo de alternativas.
- Elección de la alternativa más conveniente.
- Ejecución del plan.

En los casos de la planeación reactiva y operativa no se hace un enfático uso en la toma de decisiones, ya que es lineal y sólo administra los procesos en curso de alguna organización o sistema.

El caso de la planeación táctica, estratégica y normativa, puede requerir los conceptos de toma de decisiones por lo complejo y amplio.

Con relación a la toma de decisiones, por ejemplo, cuando por la mañana planeamos nuestro día y elegimos qué medio de transporte utilizaremos para ir al trabajo, estamos anticipando la decisión que de no haberlo planeado igual hubiéramos tenido que tomar. Estas acciones no se limitan a la organización temporal de conductas motoras sino también a la planificación de pensamientos para realizar lo conducente. No es necesario ejecutar ninguna conducta motora y podemos evocar la información almacenada tanto en la memoria semántica como en la memoria episódica o la memoria perceptiva.

Lo anterior es un caso muy operativo, que se debe decidir en ese momento, y se hace en un tiempo inmediato, con relación a la planeación en el corto plazo, operativo, reactivo y adaptativo. De alguna manera se utiliza la planeación en la vida cotidiana, en sus diferentes expresiones, pero es muy importante distinguir las características en el entorno o medio ambiente que se desenvuelven, ya que no es lo mismo decidir por una persona que por miles de personas. Cada escenario es muy diverso; de allí la importancia de la planeación.

9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN

Dado que el planeamiento puede aplicarse en muy diversos ámbitos de la acción del hombre, mencionaremos algunos de los más populares:

- Contabilidad
- Demografía
- Educación
- Empresa
- Gobierno
- Ingeniería civil
- Ingeniería de software
- Trabajador

9.3 TIPOS DE PLANES

- Por su marco temporal, pueden ser de corto, mediano y largo plazo.
- Por su especificidad y frecuencia de uso, pueden ser específicos, técnicos o permanentes.
- Por su amplitud, la planeación puede indicar la necesidad de planes: estratégicos, tácticos, operativos y normativos.

El primero y el último se realizan a largo plazo, el segundo en el mediano plazo y el tercero en el corto plazo.

Según la naturaleza de la organización, se deberán aplicar un conjunto de planes alineados para su actuación.

- **Propósitos o Misiones** - La misión o el propósito identifica la función o tarea básica de una empresa o de cualquier parte de ella. Cualquier clase de operación organizada tiene propósitos o misiones.
- **Objetivos** - Los objetivos o metas son los fines a los que se dirige la actividad: son los resultados a lograr. Representan el fin hacia el que se encamina la organización, la integración de personal, la dirección y el control. Los objetivos de la empresa son el plan básico de la misma, un departamento puede tener también sus propios objetivos. Naturalmente, sus metas contribuyen al logro de los objetivos de la empresa, pero los dos grupos de metas pueden ser diferentes por completo.
- **Estrategias** - Denotan casi siempre un programa general de acción y un despliegue de esfuerzos y recursos para alcanzar objetivos amplios. Se definen como el resultado del proceso a decidir sobre los objetivos de la organización, sobre los recursos usados para alcanzarlos y sobre las políticas que han de regular la adquisición, el uso y la disposición de estos recursos.

- **Políticas** - Son también planes en el sentido de que son enunciados generales o maneras de entender que guían o canalizan el pensamiento o la acción en la toma de decisiones, éstas delimitan el área dentro de la cual una decisión ha de ser tomada y aseguran que esté de acuerdo y contribuya a los objetivos. Las políticas definen un área dentro de la cual se va a tomar una decisión y aseguran que ésta sea consistente con un objetivo y contribuya al logro del mismo. Las políticas ayudan a decidir temas antes de que se conviertan en problemas, hacen que sea innecesario analizar la misma situación cada vez que se presenta y unifican otros planes, con lo que permiten a los gerentes delegar autoridad y mantener control sobre lo que hacen sus subordinados.
- **Procedimientos** - Son planes que establecen un método requerido de manejar las actividades futuras. Son guías para la acción más que para el pensamiento, detallan la forma exacta en que deben llevar a cabo ciertas actividades. Los procedimientos cruzan las líneas de los departamentos. Por ejemplo, en una compañía industrial el procedimiento para manejar los pedidos con seguridad incluirá al departamento de ventas, el de finanzas, al departamento de contabilidad, al departamento de producción y el departamento de transportación.
- **Reglas** - Explican con claridad las acciones requeridas o las acciones que no se deben llevar a cabo, sin permitir la discreción en esto. Son el tipo de plan más sencillo. Las reglas se diferencian de los procedimientos en que guían la acción sin especificar un orden de tiempo. El procedimiento se podría considerar como una serie de reglas. La regla puede o no formar parte de un procedimiento. La esencia de una regla es que refleja una decisión administrativa de que se tiene que llevar a cabo o que no se tiene que llevar a cabo una cierta acción.
- **Programas** - Son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un determinado curso de acción; por lo general están respaldados por presupuestos.
- **Presupuestos** - Es una declaración de los resultados esperados, expresados en términos numéricos. Se puede considerar como un programa llevado a números. El presupuesto se puede expresar en términos financieros o en términos de horas de trabajo, unidades de producto, horas-máquina, o cualquier otro término medible numéricamente. La preparación de un presupuesto depende de la planeación, el presupuesto es el instrumento de planeación fundamental de muchas compañías y las obliga a realizar por anticipado una recopilación numérica del flujo de efectivo, gastos e ingresos, desembolsos de capital, utilización

del trabajo o de horas máquina esperado. Una de las principales ventajas de la elaboración de presupuestos es que obliga a los directivos a planear.

9.4 OTRAS CARACTERÍSTICAS

La planeación es necesaria en todos los ámbitos de la vida humana: lo personal, lo laboral, lo social, y en todo tipo de organización. El empleo de la palabra planeación (más común en sociedades capitalistas) incluye un principio de aplicación: la racionalización, relacionada con el cumplimiento de la máxima: "Eficacia y eficiencia". En las sociedades socialistas el concepto a manejar es la planificación. Se distinguen por tener otro tipo de características en su aplicación.

El desarrollo de todo tipo de planeación, por su amplitud, debe seguir una serie de pasos, se debe clarificar el alcance, el tiempo, el lugar, la definición de los medios y los recursos con que se cuenta, esto implica realizar un análisis previo de lugar en donde se aplicará.

Se puede continuar realizando un diagnóstico de la situación, donde se vean:

- Los recursos;
- Lo interno y externo (el medio ambiente incluido);
- Las oportunidades y fortalezas, las debilidades y amenazas.

Todo planteamiento es acotado, por lo que es necesario el desarrollo de los puntos anteriores para poder definir una forma de solucionar un problema y lograr su alcance deseado.

Si se cuenta con una propuesta de solución, pasamos a la parte del desarrollo, en la cual es necesario definir el enfoque a utilizar, indicando dentro del desarrollo un bosquejo general de lo que se realizará incluso la amplitud a utilizar: estratégico, táctico, operativo.

Dentro de dicho enfoque, es inevitable dejar de hacer mención de lo siguiente:

1. La incidencia del proceso administrativo como sistema dentro del planeamiento y la organización.
2. La amplitud del planeamiento.
3. El tipo de planeación en el tiempo, largo plazo, mediano plazo, corto plazo.
4. Misión, valores, visión, propósitos.
5. Objetivos específicos, metas, modelos, políticas y normas.
6. Análisis de la propuesta de solución, elección de la propuesta de solución.
7. Factores medibles internos y externos, características de la solución.
8. Actitud del plan, principios de la planeación.
9. Definición de algún otro enfoque agregado.
10. Filosofía a utilizar.
11. Desarrollo del plan, implementación y evaluación.

Otro tipo de características que distinguen a la planeación es la existencia del tomador de decisiones, cuando se realiza la planeación es necesario que exista un fuerte compromiso por parte de todos los integrantes en la organización; en la planeación plan es lo más importante, y todos los integrantes deben conocerlo. Es de importancia el tomador de decisiones, debido a que es quien debe contar con la capacidad de poder definir las diferencias existentes en alguna definición o actividad por realizar. También debe vigilar el curso de las tareas y pueda aplicar los cambios adaptativos dentro del planeamiento. Debe contar con cierto liderazgo y tomar las decisiones en el nivel respectivo.

9.5 PLANEACIÓN TRIBUTARIA

9.5.1 ¿Qué es la planeación tributaria?

Es el conjunto de técnicas y estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor "costo tributario" posible³.

La planeación tributaria como herramienta puede ser utilizada desde la administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que éstas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra:

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

9.5.2 Justificación de la Planeación Tributaria

La Planeación Tributaria es indispensable en la administración de los tributos de los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas. Pues con una adecuada planeación tributaria se pueden proyectar los flujos de caja futuros, derivados del pago de impuestos.

Igualmente permite optimizar las cargas impositivas, haciendo uso de los beneficios tributarios a los cuales pueda acogerse. Clasificando los ingresos entre

³ Dr. Diego Guevara Madrid, actualícese.com

gravados, no gravados e ingresos no constitutivos de renta, así como en la determinación e identificación de los costos y gastos que sean no sujetos de deducción en las declaraciones tributarias, específicamente en el impuesto sobre la renta.

Mediante una adecuada Planeación Tributaria es posible identificar aquellas diferencias fiscales de carácter temporal, que le permitan diferir el pago de los impuestos o diferir el registro del gasto de impuestos.

9.5.3 Objetivos de la planeación tributaria

- La planeación tributaria como herramienta puede ser utilizada desde la Administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra:
- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

9.5.4 Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados.
- Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.
- Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad

9.5.5 Elementos de la Planeación Tributaria

La investigación: Aplicada a la planeación la investigación consiste en la determinación de todos los factores que influyen en el logro de los propósitos, así como de los medios óptimos para conseguirlos. En la investigación se debe conocer la información de la empresa y el conjunto de normas tributarias que le puedan ser aplicadas.

Los objetivos: Representan los resultados que la empresa desea obtener, son fines para alcanzar, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico.

En el caso de la planeación tributaria, el principal objetivo es el de optimizar la carga tributaria.

Las estrategias: Cursos de acción general o alternativas que muestran la dirección y el empleo de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

En nuestro caso consiste en la aplicación de las diferentes normas tributarias sobre las cuales la empresa pueda hacer uso para el cumplimiento de sus objetivos.

Políticas: Son guías para orientar la acción; son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten dentro de una organización.

Fiscalmente se definen políticas orientadas a la optimización de la tasa efectiva de impuestos. Por ejemplo, la empresa establece como política el no asumir retenciones en la fuente.

Programas: Son esquemas en donde se establece, la secuencia de actividades que habrán de realizarse para lograr objetivos y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución.

Presupuestos: Son los planes de todas o algunas de las fases de actividad del grupo social expresado en términos económicos, junto con la comprobación subsecuente de la realización de dicho plan.

Procedimientos: Establecen el orden cronológico y la secuencia de actividades que deben seguirse en la realización de un trabajo repetitivo⁴.

9.5.6 Fases de la Planeación

1. Conocimiento del negocio.

Características de la compañía

Composición del capital (nacional o extranjero).

Objeto social (productos o servicio que vende)

Riesgos estratégicos del negocio

Regulaciones especiales (rentas exentas Ley Páez, Ley Quimbaya)

Información financiera actual y presupuestada

Planes de inversión – nuevos productos o servicios

⁴ www.buenastareas.com

Transacciones con vinculados económicos (productos – servicios)

2. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión.

Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.

Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.

Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.

Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad.

Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.

Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

3. Desarrollo de la Planeación.

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

- Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.
- Alternativas
- Presentación de informe
- Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación.

9.5.7 Aspectos a considerar en una planeación tributaria

- Diferimiento de impuestos
- Costo de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa
- Los cambios introducidos en una reforma tributaria, generan oportunidades que podrían ser utilizadas por las compañías. Nuevos beneficios, nuevas deducciones

9.5.8 ¿Qué quieren los accionistas?

- Distribución de dividendos en efectivo
- Capitalizar la compañía
- Reducción del impuesto en la sociedad
- Impacto en los accionistas minoritarios

- Compañías filiales de una compañía en el exterior en la que, en el país de origen se permita el descuento tributario de los impuestos pagados en Colombia.

9.5.9 ¿Qué busca el Estado?

- Incrementar los impuestos
- Disminución de beneficios
- Visitas de las autoridades fiscales a las compañías son más frecuentes para revisar las declaraciones tributarias en las que se cuestionan aspectos formales y de fondo, generando en algunos casos correcciones a las declaraciones presentadas.
- Aumento de sanciones por no cumplimiento adecuado de obligaciones.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se plantean algunas estrategias de Planeación Tributaria para compañías con renta ordinaria:

- Utilización eficiente de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva (Art. 147 y 191 ET)
- Deducciones por inversiones en investigaciones científicas o tecnológicas (Art. 158-1 ET)
- Deducciones por inversiones en Control y Mejoramiento del medio ambiente (Art. 158-2 ET)
- Deducciones por inversiones en activos fijos reales productivos (Art.158-3 ET)
- Donaciones (Art. 125 ET)
- Gastos en el exterior (Art. 122 ET)
- Aportes de pensiones realizados por el empleador (Art. 126-1 ET)

Algunas estrategias que a continuación se describen, aplican para compañías que tributan por renta presuntiva y por renta ordinaria:

- Castigos por inventarios aprovisionados
- Castigos de cartera
- Cambios en los sistemas de depreciación de activos
- Cambios en los sistemas de amortización de activos

Las estrategias de Planeación Tributaria afectan en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas. Por tanto, es importante que en la evaluación de las estrategias de Planeación se tenga en cuenta la decisión de los inversionistas como es el de recibir los dividendos o capitalizar las utilidades⁵.

9.6 EL PAPEL DE LOS IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía de un país, han llevado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas. Las decisiones, en materia de impuestos, tienen incidencia directa en factores tales como:

- Pago de utilidades, a través de dividendos o participaciones, como retribución a socios o accionistas por el capital invertido;
- Rentabilidad operativa de la empresa, como resultado de una correcta aplicación de las normas tributarias;
- Financiación, en cuanto a la generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones fiscales;
- Optimización de resultados, en la medida en que se evite el pago de sanciones e intereses de mora;
- Progreso del país, por cuanto la correcta tasación de los impuestos a cargo de la empresa permitirá la creación de reservas y provisiones de dinero que sean necesarias, diluyendo de esta manera la tendencia a la evasión y elusión de impuestos.
- Creación de valor agregado y generación de recursos propios para atender las necesidades de capital a corto y largo plazo, sin acudir a endeudamiento externo, con un alto costo financiero.

La responsabilidad de directivos y gerentes por la rentabilidad de los entes productivos cobra especial importancia ante los socios o accionistas, dado su especial derecho a esperar y obtener utilidades acordes con su inversión. Y, si se satisface esta condición, los propietarios de negocios estarán en condiciones de irrigar recursos, a través de sus impuestos, a toda la economía y ésta, a su vez, a la comunidad brindando oportunidades de empleo y bienestar general.

⁵ MORERA CRUZ, José Orlando. Planeación Tributaria: Recuperado de www.gerencie.com.

Sin embargo, ha sido costumbre reiterada en nuestro país mejorar la rentabilidad de los negocios, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas, por medio de la creación de situaciones artificiales que propenden por el recorte de los impuestos, directos o indirectos, a pagar; sin caer en la cuenta que estas prácticas, además de la distorsión que producen en la medición de la verdadera rentabilidad de la actividad, exponen innecesariamente a la empresa a sanciones económicas de toda clase y a desdibujar su contribución al entorno social y al desarrollo del país.

De allí la importancia de una adecuada planificación tributaria. Las empresas que no estén en capacidad de generar los recursos suficientes para asumir la carga tributaria que les corresponda legalmente, deberían cerrar sus puertas.

De otra forma, se estaría encubriendo ineficiencias administrativas e incapacidad empresarial, usando fraudulentamente "subsidios" de parte del estado, representados en la evasión y elusión de impuestos⁶.

9.7 PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA PARA LA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

9.7.1 Caracterización de la empresa

La Empresa sobre la cual se elabora el trabajo de planeación tributaria es una Sociedad Anónima, creada en julio del año 1.991, y desde entonces se dedica a la colocación de créditos de consumo al público en general.

Aunque su objeto principal es intermediación financiera mediante créditos de consumo, es vigilada por la Superintendencia de Sociedades y no por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior es debido al tamaño de la compañía, que no alcanza a tener el monto de capital y de activos mínimos exigidos para ser vigilado por la Superfinanciera.

El capital de La Empresa es de origen nacional y privado en un 100%, conformado por cinco (5) personas naturales y dos (2) personas jurídicas.

La empresa cuenta con dos sedes y siete (7) puntos de servicios ubicados en la ciudad de Medellín.

Su planta de personal de 60 empleados con vinculación laboral directa y un funcionario contratado a través de empresas de servicio temporal.

⁶ LEÓN VALDÉS, César A. Web www.temasdeclase.com

En lo adelante y a lo largo del trabajo se identificará como la Empresa, cuando se hace referencia a la sociedad sobre la cual se desarrolla el trabajo de planeación tributaria.

El desarrollo de la actividad financiera lo realiza básicamente en la ciudad de Medellín, para lo cual cuenta con una sede principal, una oficina alterna y siete puntos de servicio, ubicados en diferentes partes del área metropolitana.

Si bien la actividad económica principal de la Empresa es de carácter financiero, esto aplica solo para colocación de créditos y no para la captación de recursos del público, para lo cual debe regirse por lo estipulado en el Decreto 1981 de 1.988, que establece las condiciones para evitar la captación masiva e ilegal de recursos del público en general.

Los recursos necesarios para cubrir la demanda de créditos son obtenidos a través el sistema financiero tradicional, de los socios y de particulares, dando cumplimiento al Decreto 1981 de 1.988

La colocación se realiza mediante las siguientes líneas de crédito, que obedecen a una clasificación interna de la Empresa:

Establecimientos: Venta de bienes o servicios en establecimientos de crédito vinculados, con financiación a través de la Empresa.

Libre Inversión: Créditos en efectivo que no exigen una destinación específica por parte del cliente.

Corto Plazo: Llamados también créditos de tesorería.

Locales: Es una línea creada para un evento puntual y específico en la financiación de locales comerciales.

Seguros: Operan igual que la línea de establecimientos, pero su destinación es específica en la adquisición de pólizas de seguro.

9.7.2 Riesgo en que incurre la Empresa

El principal riesgo que corre la Empresa en el ejercicio de su actividad económica y que es inherente o propio de la administración y manejo de la cartera, es la pérdida de recursos por el no pago de los créditos por parte de los clientes.

Adicionalmente se corren otros riesgos de carácter administrativo, financiero y tributario, que pueden generarse por posibles falencias de control o falta de

atención en el desarrollo de las funciones por parte de los empleados de la Empresa. Los siguientes son algunos de estos riesgos:

- Sanciones económicas por el no pago oportuno de las obligaciones financieras.
- Sanciones económicas por la no presentación y pago oportuno de las declaraciones tributarias.
- Sanciones económicas y administrativas por incumplimiento al Decreto 1981 de 1.988
- Sanciones por inconsistencias en el contenido de las declaraciones tributarias,

Entre otras.

9.7.3 Perfil Tributario

Desde el punto de vista tributario, el siguiente es el perfil de La Empresa:

Gran Contribuyente

Autorretenedor en Renta

Iva Régimen Común

Agente de Retención en la Fuente a Título de Renta

Agente de Retención en la Fuente a Título de Iva

Responsable de declarar y pagar el impuesto sobre la Renta

Responsable de facturar el IVA

Responsable de declarar y pagar el IVA

Responsable de declarar y pagar la retención en la fuente a título de renta e Iva.

Responsable de pagar el impuesto del GMF (4 x Mil)

Responsable de declarar y pagar el impuesto al Patrimonio

Responsable del envío de información a través de medios electrónicos (Información Exógena para la Dian).

Responsable de presentar las declaraciones tributarias ante la Dian a través de medios electrónicos

Responsable de declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.

9.7.4 Necesidad de implementar en la Empresa un proceso e planeación tributaria

La Empresa dedicada a prestar los servicios de intermediación financiera, no cuenta con un programa específico de planeación tributaria, que le permita optimizar las cargas impositivas, aprovechar los beneficios tributarios, controlar los gastos no deducibles y proyectar los futuros flujos de caja, en razón al pago de los tributos.

Enfocando la planeación tributaria en el impuesto sobre la renta para La Empresa es de vital importancia implementar programas de planeación tributaria, encamionados especialmente a disminuir la tasa efectiva de este tributo, la cual alcanza niveles hasta del 44%.

Lo anterior genera un interrogante constante en el personal administrativo de La Empresa, cual es el de buscar mecanismos o estrategias tributarias que ayuden a disminuir la tasa efectiva del impuesto sobre la renta.

9.8 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

La empresa no tiene ningún beneficio tributario que le sea propio por sus características o por su actividad económica y financiera.

Como beneficios de tipo general para las empresas, se tienen los consagrados en la Ley 1429 de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo, como pueden ser:

- *Contratar Personas menores de 28 años de edad, al momento del inicio del contrato.*
- *Contratar personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.*
- *Contratar mujeres mayores de 40 años que no hayan tenido un contrato de trabajo en los últimos 12 meses anteriores a su vinculación.*
- *Cabezas de familia que estén en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*
- *Empleados que devenguen menos de 1,5 salarios mínimos legales vigentes (\$850.050 en 2012) y que aparezcan por primera vez cotizando a la seguridad social en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).*

La empresa tampoco desarrolla actividades tendientes a obtener los anteriores beneficios tributarios.

9.8.1 Otros beneficios tributarios

Las pequeñas empresas que inicien su actividad a partir del 2011 no tendrán que pagar impuesto sobre la renta en los dos años siguientes. Así lo determina la Ley 1429 del 2010, que establece que las nuevas empresas pagarán el 25% del impuesto sobre la renta en el tercer año y el 50%, en el cuarto.

ART. 125.- DEDUCCIÓN POR DONACIONES. *Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable, a:*

1. *Las entidades señaladas en el artículo 22, y*
2. *Las asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.*

ART. 126-2.- DEDUCCIÓN POR DONACIONES EFECTUADAS A LA CORPORACIÓN GENERAL GUSTAVO MATAMOROS D’COSTA. *Los contribuyentes que hagan donaciones a la Corporación General Gustavo Matamoros D’Costa y a las fundaciones y organizaciones dedicadas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia, tienen derecho a deducir de la renta, el 125% del valor de las donaciones efectuadas durante el año o periodo gravable.*

10. INFORMACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA EMPRESA

A continuación se presenta el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa, para los años 2009, 2010, 2011 y el acumulado a agosto 31 de 2012. Las cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

Cuadro 1. Balance General de la Empresa para los años 2009, 2010, 2011 y 2012

Código	BALANCE GENERAL Cifras en miles de pesos colombianos	31-dic-2009	31-dic-2010	31-dic-2011	31-ago-2012
1	ACTIVOS	24.452.960	25.906.024	31.752.501	34.813.824
11	DISPONIBLE	61.865	41.978	49.759	217.557
12	INVERSIONES	0	5.040	5.040	5.040
13	DEUDORES	19.798.682	21.044.177	27.677.769	30.654.939
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.880.874	1.900.934	1.693.359	1.690.171
16	INTANGIBLE	112.416	56.859	17.449	1.939
17	DIFERIDOS	49.100	93.112	132.460	82.761
18	OTROS ACTIVOS	56.271	117.538	122.690	107.190
19	VALORIZACIONES	2.493.751	2.646.387	2.053.974	2.054.226
2	PASIVOS	12.171.095	13.271.196	20.062.675	24.760.650
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3.417.451	5.067.685	10.684.170	15.228.041
22	PROVEEDORES	315.869	396.477	438.443	330.506
23	CUENTAS POR PAGAR	7.873.254	7.325.154	7.829.743	7.987.354
24	IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	0	0	449.383	400.810
25	OBLIGACIONES LABORALES PASIVOS ESTIMADOS Y	66.931	74.573	79.272	7.479
26	PROVISIONES	300.449	342.305	345.162	481.072
28	OTROS PASIVOS	197.140	65.002	236.503	325.387
3	PATRIMONIO	12.281.865	12.634.828	11.689.826	10.053.173
31	CAPITAL SOCIAL	3.121.644	3.121.644	3.121.644	3.121.644
33	RESERVAS	3.340.063	3.605.171	3.907.017	2.301.283
34	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	2.743.504	2.630.151	2.030.974	2.030.974
38	SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES	2.493.751	2.646.387	2.053.974	2.054.226
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	582.903	631.476	576.217	545.047

Fuente de información: Libros de contabilidad de la Empresa.

Cuadro 2. Estado de Resultados de la Empresa para los años 2009, 2010, 2011 y 2012

Código	ESTADO DE RESULTADOS Cifras en miles de pesos colombianos	31-dic-2009	31-dic-2010	31-dic-2011	31-ago-2012
4	INGRESOS	5.703.023	5.580.287	6.176.196	5.172.107
41	OPERACIONALES	4.922.050	4.700.662	4.963.191	4.430.728
4150	ACTIVIDADES FINANCIERAS	4.922.050	4.700.662	4.963.191	4.430.728
42	NO OPERACIONALES	780.973	879.625	1.213.005	741.379
4210	FINANCIEROS	250.541	213.223	247.709	190.847
4215	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	0	50	0	0
4220	ARRENDAMIENTO	50.600	43.350	46.795	2.213
	UTILIDAD EN VENTA DE				
4240	INVERSIONES	0	0	152.958	0
4245	UTILIDAD VENTAS PROPIEDAD	30	490	0	10
4248	UTILIDAD EN VENTA OTROS BIENES	0	6.653	0	118.290
4250	RECUPERACIONES	258.105	395.465	516.165	177.804
4255	INDEMNIZACIONES	0	11.006	0	0
4295	DIVERSOS	221.698	209.387	249.377	252.215
5	GASTOS	5.120.120	4.948.811	5.599.978	4.627.061
51	OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN	2.690.239	2.829.083	2.939.389	2.230.273
5105	GASTOS DE PERSONAL	1.124.738	1.303.298	1.343.654	974.306
5110	HONORARIOS	74.010	107.125	139.118	94.378
5115	IMPUESTOS	197.243	201.046	213.849	142.013
5120	ARRENDAMIENTOS	131.074	120.759	112.726	87.909
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4.313	7.761	7.667	8.193
5130	SEGUROS	30.185	37.951	28.093	16.573
5135	SERVICIOS	166.140	185.785	210.942	146.118
5140	GASTOS LEGALES	26.424	10.935	3.724	4.034
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.334	46.669	35.715	25.192
5150	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	5.355	5.041	4.449	5.738
5155	GASTOS DE VIAJE	5.519	6.929	9.997	7.116
5160	DEPRECIACIONES	68.676	101.491	97.654	64.509
5165	AMORTIZACIONES	372.278	172.969	192.037	141.909
5195	DIVERSOS	323.509	384.988	509.762	376.665
5199	PROVISIÓN CARTERA	119.441	136.335	30.000	135.621
53	NO OPERACIONALES	2.129.432	1.777.423	2.315.428	2.067.654
5305	FINANCIEROS	1.400.585	1.421.519	1.824.080	1.851.038
	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE				
5310	ACT.	706.897	310.182	460.841	209.530
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.003	14.405	4.514	2.623
5395	GASTOS DIVERSOS	20.947	31.316	25.993	4.463
54	IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENT.	300.449	342.305	345.162	329.134
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	582.903	631.476	576.217	545.047

La Pérdida en Venta y Retiro de Bienes refleja el valor de la cartera de clientes castigada.

Fuente de información: Libros de contabilidad de la Empresa.

10.1 CONCILIACIÓN DECLARACIONES DE RENTA

Cuadro 3. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2008

CONCILIACION IMPUESTO DE RENTA PERIODO GRAVABLE 2008			
CONCEPTO	SALDO CONTABLE	AJUSTES	VALOR FISCAL
DATOS INFORMATIVOS	1.004.546.854	0	1.004.547.000
PATRIMONIO	24.069.698.035	(2.325.089.158)	21.744.609.000
Valorizaciones		(2.325.089.158)	
PASIVOS	12.108.250.213	(28.640.667)	12.079.610.000
Provisión para costos y gastos		(28.640.667)	
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	11.961.447.822	(2.296.448.491)	9.664.999.000
INGRESOS			
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	4.911.170.911	0	4.911.171.000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	734.872.515	0	734.873.000
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.713.569	0	1.714.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS	5.647.756.994	0	5.647.758.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS	5.647.756.994	0	5.647.758.000
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)	0	0	0
TOTAL COSTOS	0	0	0
DEDUCCIONES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1.934.002.741	(28.640.667)	1.905.362.000
Provisión para costos y gastos		(28.640.667)	
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	0	16.857.431	16.857.000
OTRAS DEDUCCIONES	2.585.170.877	(97.453.315)	2.487.718.000
Impuesto de Timbre		(346.130)	
Impuesto de Vehículos		(1.063.773)	
Otros Impuestos		(1.005)	
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)		(75.661.378)	
Gastos de Ejercicios Anteriores		(18.542.298)	
Impuestos Asumidos		(1.612.731)	
Multas y Sanciones		(226.000)	
TOTAL DEDUCCIONES	4.519.173.618	(109.236.551)	4.409.937.000
RENTA			
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	1.128.583.376	109.236.551	1.237.821.000
RENTA PRESUNTIVA			299.502.000
RENTA EXCENTA			0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE			1.237.821.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE		33,00%	408.481.000

Cuadro 4. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2009

CONCILIACION IMPUESTO DE RENTA PERIODO GRAVABLE 2009			
CONCEPTO	SALDO CONTABLE	AJUSTES	VALOR FISCAL
DATOS INFORMATIVOS	1.146.376.712	0	1.146.377.000
PATRIMONIO	24.452.959.726	(2.493.751.370)	21.959.208.000
Valorizaciones		(2.493.751.370)	
PASIVOS	12.171.094.692	0	12.171.095.000
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	12.281.865.034	(2.493.751.370)	9.788.113.000
INGRESOS			
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	4.922.050.136	0	4.922.050.000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	779.740.398	(5.563.000)	774.177.000
Recuperación Provisión Impuesto de Renta 2008		(5.563.000)	
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.232.670	0	1.233.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS	5.703.023.204	(5.563.000)	5.697.460.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS	5.703.023.204	(5.563.000)	5.697.460.000
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)	0	0	0
TOTAL COSTOS	0	0	0
DEDUCCIONES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	2.492.996.709	28.640.667	2.521.637.000
Provisión Fact. Directorios, no descontado en 2008		28.640.667	
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	0	12.039.763	12.040.000
OTRAS DEDUCCIONES	2.326.674.338	(73.330.742)	2.253.344.000
Impuesto de Timbre		(230.000)	
Otros Impuestos		(12.080)	
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)		(72.090.970)	
Gastos de Ejercicios Anteriores		(745.094)	
Impuestos Asumidos		(113.946)	
Multas y Sanciones		(111.801)	
Otros Gastos Diversos		(26.852)	
TOTAL DEDUCCIONES	4.819.671.047	(32.650.312)	4.787.021.000
RENTA			
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	883.352.156	27.087.312	910.439.000
RENTA PRESUNTIVA			289.950.000
RENTA EXCENTA			0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE			910.439.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE		33,00%	300.445.000

Cuadro 5. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2010

CONCILIACION IMPUESTO DE RENTA PERIODO GRAVABLE 2010			
CONCEPTO	SALDO CONTABLE	AJUSTES	VALOR FISCAL
DATOS INFORMATIVOS	1.248.788.450	0	1.248.788.000
PATRIMONIO	25.906.024.164	(2.646.386.640)	23.259.638.000
Valorizaciones		(2.646.386.640)	
PASIVOS	13.271.196.287	0	13.271.196.000
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	12.634.827.877	(2.646.386.640)	9.988.442.000
INGRESOS			
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	4.700.662.164	0	4.700.662.000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	879.624.561	0	879.625.000
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	5.580.286.725	0	5.580.287.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	11.005.986	11.006.000
Indemnización Seguro, hurto vehículo	0	11.005.986	
TOTAL INGRESOS NETOS	5.580.286.725	(11.005.986)	5.569.281.000
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)	0	0	0
TOTAL COSTOS	0	0	0
DEDUCCIONES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	2.628.036.910	0	2.628.037.000
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	0	13.739.264	13.739.000
OTRAS DEDUCCIONES	1.978.469.087	(88.253.015)	1.890.216.000
Impuesto de Timbre		(17.500)	
Impuesto de Vehículos		(813.200)	
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)		(76.830.338)	
Gastos de Ejercicios Anteriores		(7.125.441)	
Impuestos Asumidos		(2.160)	
Multas y Sanciones		(227.838)	
Otros Gastos Diversos		(3.236.538)	
TOTAL DEDUCCIONES	4.606.505.997	(74.513.751)	4.531.992.000
RENTA			
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	973.780.728	63.507.765	1.037.289.000
RENTA PRESUNTIVA			293.643.000
RENTA EXCENTA			0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE			1.037.289.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE		33,00%	342.305.000

Cuadro 6. Conciliación impuesto de renta para el período gravable 2011

CONCILIACION IMPUESTO DE RENTA PERIODO GRAVABLE 2011			
CONCEPTO	SALDO CONTABLE	AJUSTES	VALOR FISCAL
DATOS INFORMATIVOS	1.260.939.362	0	1.260.939.000
PATRIMONIO	31.752.501.175	(1.345.359.597)	30.407.142.000
Mayor valor avalúo catastral terrenos		708.614.862	
Valorizaciones		(2.053.974.459)	
PASIVOS	20.062.675.399	0	20.062.675.000
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	11.689.825.777	(1.345.359.597)	10.344.467.000
INGRESOS			
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	4.963.191.287	0	4.963.191.000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	1.212.830.330	177.041.569	1.389.872.000
Utilidad en venta de inversiones		177.041.569	
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	174.259	647.733	822.000
Interés presunto CxC Socios		647.733	
TOTAL INGRESOS BRUTOS	6.176.195.876	177.689.302	6.353.885.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS	6.176.195.876	177.689.302	6.353.885.000
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)		177.041.569	177.042.000
TOTAL COSTOS	0	177.041.569	177.042.000
DEDUCCIONES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	2.725.539.458	0	2.725.539.000
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	0	0	0
OTRAS DEDUCCIONES	2.529.277.171	(122.135.747)	2.407.141.000
Impuesto de Timbre		(40.000)	
Impuesto de Vehículos		(1.268.000)	
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)		(106.201.936)	
Comisiones (Son de Aktiva, registrados como GMF)		2.400.000	
Venta de Otros Activos (art. 90 inciso 4)		(15.966.199)	
Retiro de Propiedad, Planta y Equipo		(342.330)	
Gastos de Ejercicios Anteriores		(203.712)	
Impuestos Asumidos		(1.570)	
Multas y Sanciones		(251.000)	
Otros Gastos Diversos		(261.000)	
TOTAL DEDUCCIONES	5.254.816.629	(122.135.747)	5.132.680.000
RENTA			
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	921.379.247	122.783.481	1.044.163.000
RENTA PRESUNTIVA			299.502.000
RENTA EXCENTA			0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE			1.044.163.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE		33,00%	344.574.000

10.2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS CONCILIATORIAS

Cuadro 7. Resumen de las partidas conciliatorias para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

RESUMEN DE LAS CONCILIACIONES FISCALES				
CONCEPTO	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	0	0	0	177.041.569
Utilidad en venta de inversiones	0	0	0	177.041.569
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	0	(5.563.000)	0	0
Recuperación Provisión Impuesto de Renta 2008		(5.563.000)		
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	647.733
Interés presunto CxC Socios	0	0	0	647.733
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	0	11.005.986	0
Indemnización Seguro, hurto vehículo	0	0	11.005.986	0
TOTAL INGRESOS NETOS	0	(5.563.000)	(11.005.986)	177.689.302
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)	0	0	0	177.041.569
Venta de Inversiones				177.041.569
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	(28.640.667)	28.640.667	0	0
Provisión Fact. Directorios, no descontado en 2008	(28.640.667)	28.640.667	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	16.857.431	12.039.763	13.739.264	0
OTRAS DEDUCCIONES	(97.453.315)	(73.330.742)	(88.253.015)	(122.135.747)
Impuesto de Timbre	(346.130)	(230.000)	(17.500)	(40.000)
Impuesto de Vehículos	(1.063.773)		(813.200)	(1.268.000)
Otros Impuestos	(1.005)	(12.080)	0	0
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)	(75.661.378)	(72.090.970)	(76.830.338)	(106.201.936)
Comisiones (Son de Aktiva, registrados como GMF)			0	2.400.000
Venta de Otros Activos (art. 90 inciso 4)			0	(15.966.199)
Retiro de Propiedad, Planta y Equipo			0	(342.330)
Gastos de Ejercicios Anteriores	(18.542.298)	(745.094)	(7.125.441)	(203.712)
Impuestos Asumidos	(1.612.731)	(113.946)	(2.160)	(1.570)
Multas y Sanciones	(226.000)	(111.801)	(227.838)	(251.000)
Otros Gastos Diversos		(26.852)	(3.236.538)	(261.000)
TOTAL COSTOS Y DEDUCCIONES	(109.236.551)	(32.650.312)	(74.513.751)	54.905.822
EFFECTO NETO	109.236.551	27.087.312	63.507.765	122.783.481

10.3 INDICADORES TRIBUTARIOS

(Cifras en miles de pesos colombianos)

Tasa efectiva de impuesto de renta: Corresponde al porcentaje real de tributación de La Empresa, básicamente por efecto de los gastos no deducibles.

Cuadro 8. Tasa efectiva de impuesto de renta para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

AÑO	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO DE RENTA	TASA EFECTIVA
2.008	1.128.583	408.481	36,19%
2.009	883.352	300.445	34,01%
2.010	973.781	342.305	35,15%
2.011	921.379	344.574	37,40%

Comparativo entre la Utilidad Antes de Impuestos y la Renta Líquida Gravable: Muestra la variación entre ambos conceptos, por efecto de las diferencias permanentes y temporales

Cuadro 9. Comparativo entre la Utilidad Antes de Impuestos y la Renta Líquida Gravable para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

AÑO	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	RENDA LIQUIDA GRAVABLE	RELACION
2.008	1.128.583	1.237.821	109,68%
2.009	883.352	910.439	103,07%
2.010	973.781	1.037.289	106,52%
2.011	921.379	1.044.163	113,33%

Comparativo entre Ingresos Contables e Ingresos Netos Fiscales: Refleja el porcentaje de variación entre los dos grupos de ingresos.

Cuadro 10. Comparativo entre Ingresos Contables e Ingresos Netos Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

AÑO	INGRESOS CONTABLES	INGRESOS FISCALES	RELACION
2.008	5.647.757	5.647.758	100,00%
2.009	5.703.023	5.697.460	99,90%
2.010	5.580.287	5.569.281	99,80%
2.011	6.176.196	6.353.885	102,88%

Comparativo entre Gastos Contables y Costos y Deducciones Fiscales: Refleja el porcentaje de variación entre los dos grupos de Costos y Gastos.

Cuadro 11. Comparativo entre Gastos Contables y Costos y Deducciones Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

AÑO	GASTOS CONTABLES	DEDUCCIONES FISCALES	RELACION
2.008	4.519.174	4.409.937	97,58%
2.009	4.819.671	4.787.021	99,32%
2.010	4.606.506	4.531.992	98,38%
2.011	5.254.817	5.132.680	97,68%

Relación entre los Costos y Deducciones Fiscales y los Ingresos Netos Fiscales: Muestra qué porcentaje son los Costos y Deducciones Fiscales con relación a los Ingresos Netos Fiscales.

Cuadro 12. Relación entre los Costos y Deducciones Fiscales y los Ingresos Netos Fiscales para los períodos gravables 2008, 2009, 2010 y 2011

AÑO	INGRESOS NETOS FISCALES	CTOS. Y DEDUC. FISCALES	RELACION
2.008	5.647.758	4.409.937	78,08%
2.009	5.697.460	4.787.021	84,02%
2.010	5.569.281	4.531.992	81,37%
2.011	6.353.885	5.309.722	83,57%

10.4 OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De acuerdo con el histórico en las partidas conciliatorias, el impuesto no deducible que más afecta las la tasa efectiva de impuesto sobre la renta, es el Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF ó 4 x Mil.

El impuesto sobre la renta también de ve afectado por el impuesto de vehículos, el impuesto de timbre y por los impuestos asumidos.

10.5 ANÁLISIS DE DATOS

De acuerdo con el indicador de Tasa Efectiva de impuesto sobre la renta, pagado por La Empresa, es evidente el impacto que este tributo tiene sobre las utilidades de la sociedad, y muy en especial para el año 2011, período para el cual no se tiene el beneficio en la deducción por compra de activos productivos.

En el comparativo entre la Utilidad Antes de Impuestos y la Renta Líquida Gravable, es notorio que para todos los períodos objeto de estudio, la Renta Líquida Gravable es superior a la Utilidad Antes de Impuestos, variación que es generada por las diferencias fiscales permanentes en el grupo de deducciones.

10.6 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Como se aprecia en el resumen de las principales partidas conciliatorias, el rubro que más impacta en las partidas no deducibles es el Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF ó 4 x Mil.

Aunque se tienen conceptos como la venta de otros activos, que hacen parte de los gastos no deducibles para el año 2011, es notorio que esta partida obedece a un evento en particular para el año que la refleja, mientras que se presentan otros conceptos, como son el gasto de períodos anteriores y las multas y sanciones, rubros que también afectan la tasa efectiva de impuestos y que debieran tener más control por parte de la empresa.

Para ninguno de los períodos gravables en estudio (años 2009, 2010 y 2011) se reflejan diferencias que pudieran manejarse como temporales, que pudieran generar impuestos diferidos.

Con el gasto por provisión cartera (incluido en el total de otras deducciones), se presenta un caso particular:

La Empresa solo puede tomarse como deducción por gasto provisión cartera, el resultado que arroje el cálculo luego de aplicar lo establecido en los artículos 74 ó 75 del Decreto Reglamentario 187 de 1975, los cuales definen los porcentajes de provisión a reconocer como deducibles, así:

Artículo 74 (D.R. 187 de 1975), Provisión individual: Equivalente al 33% aplicado sobre la cartera con más de 360 días de vencimiento.

Artículo 75 (D.R. 187 de 1975), Provisión general: Equivalente al 5% sobre la cartera con vencimiento entre 90 y 180 días, el 10% sobre la cartera con vencimiento entre 181 y 360 días y el 15% sobre la cartera con vencimiento superior a 360 días.

Para cada uno de los años 2009, 2010 y 2011, La Empresa opta por castigar cartera con vencimiento superior a 360 días de vencimiento o deudas manifiestamente perdidas, aunque tengan vencimiento inferior a este rango de vencimiento.

Lo anterior en razón a que el castigo de cartera se realiza con cargo a gasto no operacional, el cual es deducible, y se realiza reversión de la provisión cartera en proporción al valor castigado, lo cual genera igualmente reversión en el gasto de provisión cartera, alcanzando valores inferiores a los permitidos fiscalmente como deducibles.

Lo que hasta el período fiscal 2011 no han aplicado en La Empresa, es el uso de los impuestos diferidos, lo cual le permite generar diferencias temporales en la conciliación fiscal, con relación al gasto provisión cartera, evitando así el proceso de castigo de cartera.

10.7 ENCUESTA SOBRE EL MANEJO DEL IMPUESTO DE RENTA EN LA EMPRESA

Cuadro 13. Encuesta sobre el manejo del impuesto de Renta en la empresa

Nro.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A
1	La declaración se encuentra debidamente diligenciada en sus datos generales como dirección, nit, etc. para que nos den la declaración por presentada?	X		
2	La declaración está firmada por quien tiene el deber formal de firmarla? Representante legal, revisor fiscal o contador	X		
3	Las declaraciones se presentaron en la administración correspondiente?	X		
4	Los valores patrimoniales están correctamente diligenciados? Ver conciliación patrimonial?	X		
5	Se realizó la provisión de cartera de acuerdo al concepto de la provisión general o individual?	X		
6	La provisión de inventarios la solicitó como deducción?			X
7	Las acciones se declararon por el costo fiscal?	X		
8	El valor patrimonial de los activos fijos es el costo fiscal?	X		
9	Los ingresos declarados están correctamente diligenciados? Ver conciliación entre la renta fiscal y la renta contable	X		
10	Analizó los ingresos no gravados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional? Artículos 36 al 56 del Estatuto Tributario			X
11	Aplicó las rentas exentas a que se tienen derecho?		X	
12	Los costos y gastos declarados son deducibles en su totalidad?		X	
13	Si se obtuvieron pérdidas fiscales en ejercicios anteriores se tuvo en cuenta en el presente ejercicio solicitándolas como deducciones ajustadas por inflación?		X	
14	Si se declaró Con base en la renta presuntiva cinco períodos anteriores se están solicitando como deducción ajustadas por inflación?		X	
15	La renta presuntiva está correctamente diligenciada? (se excluyeron los valores no sujetos a ella)	X		
16	Coincide el impuesto de renta calculado sobre la base gravable en la provisión registrada en la contabilidad?	X		
17	El anticipo sobre la renta se calculó debidamente? Se tomó la opción mas favorable?	X		
18	Si hay una disminución considerable en ventas se solicitó la reducción del anticipo? Ver artículo 809 del Estatuto Tributario			X
19	Si el período anterior tiene saldo a favor se solicitó su compensación o su aplicación o devolución?			X
20	Se verificó el pago del impuesto con recibos oficiales?	X		
21	Observar fechas fiscales y verificar su presentación oportuna o de lo contrario verificar la sanción de extemporaneidad	X		
22	Se llevan cuentas de orden para descuentos por bienes de capital y otros descuentos tributarios?			X
23	Se llevan cuentas de orden para pérdidas y rentas presuntivas fiscales?			X
24	Se evaluó la renta por comparación patrimonial?		X	
25	Se verificó el pago de los aportes parafiscales?	X		
26	El método de valuación de inventarios es el correcto y se aplica de manera uniforme durante todo el año?			X
27	Se aplica el método de depreciación más óptimo para la sociedad?	X		
28	Se estableció la provisión de cartera indicada en el decreto 2649 de 1993?	X		
29	Si tienen cuentas por cobrar a socios se realizaron los intereses presuntos de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto tributario?	X		
30	En caso de existir ajustes por préstamos a socios en se disminuyó la parte proporcional del patrimonio para la aplicabilidad de los ajustes integrales?			X
31	Los intangibles que son objeto de amortización como patentes, marcas fueron adquiridos efectivamente? Artículo 279 del estatuto Tributario	X		
32	En el caso de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias en Colombia las cuentas a favor de la casa matriz extranjera no se consideraron como pasivo fiscal?			X
33	Están correctamente diligenciados las declaraciones en cuanto a exactitud matemática?	X		
34	Se le lleva control estricto a estos aspectos títulos valores, en cuanto a tiempo de madurez, rendimientos?	X		
35	Ha tenido la empresa reclamaciones de seguros de Daños y/o lucro Cesante?			X
36	Realiza la compañía donaciones	X		
37	Posee la empresa o ha pensado en tener contratos de aprendices SENA	X		
38	se crearon nuevos puestos de trabajo para jóvenes menores de 28 años y mujeres mayores de 40 en el año en curso		X	
39	Posee la empresa actualmente contratos de arrendamiento financiero o leasing	X		
40	Posee contratos laborales con viudas y/o huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos		X	

10.8 PLANEACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL PERIODO GRAVABLE 2012

Como resultado del análisis de la información financiera de La Empresa, con miras a preparar la declaración de impuesto sobre la renta para el período gravable 2012, y de acuerdo con la conciliación fiscal, solo es posible optimizar la tasa efectiva del impuesto de renta mediante el tratamiento de impuestos diferidos generado por diferencias temporales, como la que se presenta con exceso en el gasto de provisión sobre la cartera de clientes.

Cuadro 14. Balance General período gravable 2012

CODIGO	BALANCE GENERAL Cifras en miles de pesos colombianos	SALDOS PERIODO 2012
1	ACTIVOS	35.149.778
11	DISPONIBLE	560.342
12	INVERSIONES	37.161
13	DEUDORES	30.589.355
15	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.684.457
16	INTANGIBLE	56.200
17	DIFERIDOS	60.848
18	OTROS ACTIVOS	107.190
19	VALORIZACIONES	2.054.226
2	PASIVOS	24.938.087
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	15.771.955
22	PROVEEDORES	214.350
23	CUENTAS POR PAGAR	7.721.386
24	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	320.381
25	OBLIGACIONES LABORALES	4.541
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	596.039
28	OTROS PASIVOS	309.436
3	PATRIMONIO	10.211.691
31	CAPITAL SOCIAL	3.121.644
33	RESERVAS	2.304.145
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	2.030.974
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	700.702
38	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	2.054.226

Fuente de información: Libros de contabilidad de la Empresa.

Cuadro 15. Estado de Resultados período gravable 2012

CODIGO	ESTADO DE RESULTADOS Cifras en miles de pesos colombianos	SALDOS PERIODO 2012
4	INGRESOS	6.561.334
41	OPERACIONALES	5.640.016
4150	ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.640.016
42	NO OPERACIONALES	921.318
4210	FINANCIEROS	257.664
4220	ARRENDAMIENTO	2.213
4245	UTILIDAD VENTAS PROPIEDAD	10
4248	UTILIDAD EN VENTA OTROS BIENES	118.290
4250	RECUPERACIONES	219.260
4295	DIVERSOS	323.880
5	GASTOS	5.860.631
51	OPERACIONES DE ADMINISTRACION	2.890.561
5105	GASTOS DE PERSONAL	1.220.148
5110	HONORARIOS	117.504
5115	IMPUESTOS	174.197
5120	ARRENDAMIENTOS	109.303
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	8.713
5130	SEGUROS	20.101
5135	SERVICIOS	186.085
5140	GASTOS LEGALES	5.347
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31.997
5150	ADECUACION E INSTALACION	11.099
5155	GASTOS DE VIAJE	8.169
5160	DEPRECIACIONES	81.034
5165	AMORTIZACIONES	163.716
5195	DIVERSOS	478.118
5199	PROVISION CARTERA	275.030
53	NO OPERACIONALES	2.564.513
5305	FINANCIEROS	2.347.172
5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	209.530
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.349
5395	GASTOS DIVERSOS	4.463
54	IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS	405.557
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	700.702

Fuente de información: Libros de contabilidad de la Empresa.

Cuadro 16. Conciliación impuesto sobre la renta período gravable 2012

CONCEPTO	SALDO CONTABLE	AJUSTES	VALOR FISCAL
DATOS INFORMATIVOS	1.179.866.975	0	1.179.867.000
PATRIMONIO	35.149.778.470	(1.286.174.597)	33.863.604.000
Mayor valor avalúo catastral terrenos		768.051.862	
Valorizaciones		(2.054.226.459)	
PASIVOS	24.938.087.494	0	24.938.087.000
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	10.211.690.976	(1.286.174.597)	8.925.517.000
INGRESOS			
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	5.640.015.968	0	5.640.016.000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	884.935.902	0	884.936.000
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	36.381.719	647.733	37.029.000
Interés presunto CxC Socios		647.733	
TOTAL INGRESOS BRUTOS	6.561.333.589	647.733	6.561.981.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	0	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS	6.561.333.589	647.733	6.561.981.000
OTROS COSTOS (Venta de Inversiones)	0	0	0
TOTAL COSTOS	0	0	0
DEDUCCIONES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	2.716.364.000	(253.068.024)	2.463.296.000
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0
DEDUCCION INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	0	0	0
OTRAS DEDUCCIONES	2.738.710.543	(122.052.812)	2.616.658.000
Impuesto de Timbre		(32.000)	
Impuesto de Vehículos		(3.589.061)	
GMF - 4 x Mil (75% no deducible + comisiones de Aktiva)		(106.409.214)	
Gastos de Ejercicios Anteriores		(2.617.167)	
Impuestos Asumidos		(686.637)	
Multas y Sanciones		(4.828.910)	
Otros Gastos Diversos		(3.889.823)	
TOTAL DEDUCCIONES	5.455.074.543	(375.120.836)	5.079.954.000
RENTA			
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	1.106.259.046	375.768.569	1.482.027.000
RENTA PRESUNTIVA			310.183.000
RENTA EXCENTA			0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		22,59%	1.482.027.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE		33,00%	489.069.000
Tasa efectiva de gasto impuesto de renta, sin impuesto diferido			44,21%

Cuadro 17. Cálculo diferencias temporales y del impuesto diferido

UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS		1.106.259.046
INGRESOS	4	6.561.333.589
OPERACIONES DE ADMINISTRACION NO OPERACIONALES	51 53	(2.890.561.239) (2.564.513.304)
Diferencia Temporal - Impuesto Diferido		(253.068.024) (83.512.448)
GASTO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		405.556.552
TASA EFECTIVA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		36,66%

La declaración de impuesto de renta para el período gravable 2012 preparada sin tener en cuenta el manejo de las diferencias temporales, como se venía realizando hasta el período gravable 2011, generaría una tasa efectiva de impuesto del 44.21%.

Con el cálculo del impuesto diferido para las diferencia temporales generadas en el exceso de provisión sobre la cartera de clientes, la tasa efectiva de impuesto pasa a ser del 36.66%

Cuadro 18. Registro contable del impuesto sobre la renta

REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO DE RENTA		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
Gasto Impuesto de Renta	405.556.552	
Impuesto Diferido Débito	83.512.448	
Impuesto de Renta por Pagar		489.069.000
Sumas Iguales	489.069.000	489.069.000

10.9 CÁLCULO DE LA PROVISIÓN FISCAL SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Cuadro 19. Cálculo de la provisión fiscal sobre la cartera de créditos

RANGO DE MOROSIDAD	CARTERA DE CLIENTES			PROVISION FISCAL	
	Capital	CxC Intereses	TOTAL	% PROV.	TOTAL
0 - 90	29.908.998.249	579.162.549	30.488.160.798	0%	0
91- 180	244.769.333	12.684.333	257.453.666	5%	12.872.683
181 - 360	86.702.523	4.185.929	90.888.452	10%	9.088.845
Más de 361			0	15%	0
Totales	30.240.470.105	596.032.811	30.836.502.916		21.961.529

Gasto fiscal en provisión cartera de créditos (clientes)	21.961.529
Gasto provisión cartera de créditos (clientes)	253.068.024
Diferencia en gasto provisión cartera de créditos (clientes)	(231.106.495)

Efecto en el gasto impuesto sobre la renta \$ 76.265.43

10.10 INDICADORES TRIBUTARIOS PARA EL PERÍODO GRAVABLE 2012

Cuadro 20. Indicadores tributarios para el período gravable 2012

TASA EFECTIVA DE IMPUESTO DE RENTA	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	1.106.259.046
GASTO IMPUESTO DE RENTA	405.556.552
TASA EFECTIVA	36,66%
RELACION ENTRE UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y LA RENTA LIQUIDA	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	1.106.259.046
RENDA LIQUIDA GRAVABLE	1.482.027.000
RELACION	133,97%
RELACION ENTRE INGRESOS CONTABLES E INGRESOS FISCALES	
INGRESOS CONTABLES	6.561.333.589
INGRESOS FISCALES	6.561.981.000
RELACION	100,01%
RELACION ENTRE GASTOS CONTABLES Y DEDUCCIONES FISCALES	
GASTOS CONTABLES	5.455.074.543
DEDUCCIONES FISCALES	5.079.954.000
RELACION	93,12%
RELACION ENTRE INGRESOS FISCALES NETOS Y COSTOS Y DEDUCCIONES FISCALES	
INGRESOS NETOS FISCALES	6.561.981.000
CTOS. Y DEDUC. FISCALES	5.079.954.000
RELACION	77,41%

11. CONCLUSIONES

Objetivo específico No. 1

Recolectar información que nos permita conocer la manera como se está ejecutando la planeación tributaria en la empresa.

En el desarrollo de nuestro trabajo contamos con la información necesaria, la cual una vez analizada, nos permitió emitir un diagnóstico sobre el estado actual de la planeación tributaria en La Empresa, concluyendo que no se hace uso de los posibles beneficios tributarios que le permitan optimizar el pago de impuesto sobre la renta.

Lo anterior se evidencia de acuerdo con los resultados de la Encuesta sobre el manejo del impuesto de renta en La Empresa

Objetivo específico No. 2

Trabajar de manera mancomunada con la administración de la empresa, para así garantizar el cumplimiento del objetivo general.

Contamos con la colaboración de la empresa, tanto para el suministro de la información necesaria para el desarrollo e nuestro trabajo, así como con la explicación de los principales rubros o conceptos que Intervienen en la preparación de la declaración del impuesto sobre la renta.

Objetivo específico No. 3

Demostrar a la administración de la empresa la importancia de una adecuada planeación tributaria.

En acato a las sugerencias derivadas de nuestro trabajo, La Empresa comenzará la aplicación de mecanismos que le permitan disminuir su tasa efectiva de impuestos.

Objetivo específico No. 4

Identificar de manera detallada los conceptos y operaciones de la empresa que mayor influencia tienen en la implementación de una adecuada planeación tributaria.

En cumplimiento de este objetivo, podemos concluir que los principales conceptos que influyen en la tasa efectiva de impuesto de renta en La Empresa son:

- Porcentaje no deducible del Gravamen a los Movimientos Financieros.
- Exceso en gasto de provisión sobre cartera de clientes con relación a la deducción permitida fiscalmente, la cual debe ser manejada como diferencia temporal, generando el registro de impuestos diferidos.

Objetivo específico No. 5

Conocer los diferentes conceptos tributarios que puedan generar beneficios a la empresa.

Del inventario de beneficios tributarios que actualmente son permitidos por la DIAN, incluimos en nuestras sugerencias aquellos que pueden tener una aplicación directa e inmediata en La Empresa.

Objetivo específico No. 6

Garantizar el adecuado cumplimiento de las normas en cuanto al tratamiento fiscal de los Costos y Gastos de la compañía.

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por La Empresa, podemos concluir que las declaraciones de renta han sido preparadas y presentadas dando cumplimiento a las normas tributarias que aplican para el tratamiento de Costos, Gastos y Deducciones.

Con relación a los interrogantes que permanentemente se plantea la administración de La Empresa, podemos concluir:

¿Qué estrategias legales, podemos aplicar para disminuir el pago de impuesto sobre la renta?

La principal estrategia a aplicar con miras a disminuir el pago de impuesto sobre la renta es:

- Implementar el pago a proveedores mediante las operaciones financieras recomendados, evitando así incurrir en el GMF.

Si bien el manejo de impuestos diferidos no disminuye el valor a pagar, esto si es una estrategia que permite aplazar el registro en el gasto de impuesto sobre la renta, lo cual se refleja como una disminución en la tasa efectiva del mismo para el período declarado.

¿Estamos seguros que estamos realizando el cálculo correcto en nuestras declaraciones tributarias?

Las declaraciones tributarias, en especial la del impuesto sobre la renta, se vienen calculando de manera correcta, lo cual disminuye el riesgo de incurrir en posibles sanciones.

¿Se cuenta con la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en especial para el impuesto sobre la renta?

Podemos concluir que en La Empresa se cuenta con la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en especial la del impuesto sobre la renta.

Con relación a las **VARIABLES**, de acuerdo con la actividad financiera de La Empresa (V1, variable dependiente), cual es la colocación de recursos al público en general, mediante la modalidad de créditos, podemos concluir que es una actividad para la cual no se tienen beneficios tributarios específicos.

Frente a la Planeación Tributaria (V2, variable dependiente), concluimos que La Empresa puede hacer uso de beneficios tributarios de aplicación general, al igual que la aplicación de las operaciones financieras sugeridas, de manera que pueda optimizar el pago de impuestos, de los cuales la sociedad es sujeto pasivo.

HIPÓTESIS, (H = V1, V2)

La empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, empezará a implementar su planeación tributaria tomando como base el resultado del presente trabajo, el cual será de aplicación práctica e inmediata.

Como resultado del presente trabajo, La Empresa presentará la declaración de impuesto sobre la renta para el período gravable 2012, implementando en su declaración el manejo de impuestos diferidos, originados en las diferencias permanentes, lo cual le permitirá disminuir su tasa efectiva de impuesto.

12. RECOMENDACIONES PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LOS PERÍODOS GRAVABLES POSTERIORES AL AÑO 2012

De acuerdo con la información analizada con relación a las declaraciones de renta de períodos 2011 y anteriores, recomendamos continuar con el manejo de los impuestos diferidos, generados en diferencias temporales, en especial la del gasto de provisión sobre la cartera de clientes.

Con relación a las diferencias permanentes, la que más afecta la tasa efectiva de impuesto sobre la renta es la generada en el porcentaje no deducible del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF ó 4 x mil).

Para contrarrestar el monto del GMF recomendamos implementar estrategias en operaciones financieras, tendientes a evitar el pago de este gravamen, como es la cancelación a proveedores mediante tarjetas de crédito o a través del manejo de carteras colectivas, como es el caso de Corpbanca.

Hacer uso de los beneficios tributarios consagrados en la Ley 1429 de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo, como son:

- *Contratar Personas menores de 28 años de edad, al momento del inicio del contrato.*
- *Contratar personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.*
- *Contratar mujeres mayores de 40 años que no hayan tenido un contrato de trabajo en los últimos 12 meses anteriores a su vinculación.*
- *Cabezas de familia que estén en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*
- *Empleados que devenguen menos de 1,5 salarios mínimos legales vigentes (\$850.050 en 2012) y que aparezcan por primera vez cotizando a la seguridad social en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).*

BIBLIOGRAFÍA

Ackoff, Russell. El paradigma, (2002)

Castrillón Castrillón Carlos Alberto, Orjuela Vélez Adolfo Enrique, Copete Londoño Joel. Manual General de la Planeación y Estrategia Tributaria del Impuesto de Renta en Colombia. DC Rom 6007 2010

Código del Comercio. Decreto 410 de 1971 (marzo 27), página web del Senado

Decreto 2076 de 1992

Decretos 2649 y 2650 de 1993

Diccionario de la lengua española (vigésima segunda edición), Real Academia Española, 2001. Consultado el 4 de abril de 2012.

Documentos recibidos en la especialización en legislación tributaria

Estatuto Tributario Nacional Colombiano, Libro Primero: Impuesto sobre la renta y complementarios. Edición Empresarial 2012, Grupo editorial Nueva Legislación, Jorge Enrique Chavarro Cadena

Juá, S. Planeación prospectiva. (2004)

Ley 1429 del 2010

Ley 1493 de 2011

Miklos, Tello. (2003)

Planeación Tributaria Corporativa

Sentencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional

Sistema de administración integral para la E.B.R.C.E.B. en el D.F.

Tratados y conceptos sobre el tema de planeación tributaria e impuesto sobre la renta emitidos por las diferentes escuelas tributarias del país.

CIBERGRAFÍA

Consultas en páginas de internet, en especial las siguientes:

es.wikipedia.org
www.actualicese.com
www.buenastareas.com
www.ceta.org.co
www.contabilidad.com
www.dian.gov.co
www.estatutotributario.com
www.gerencie.com
www.misrespuestas.com
www.monografias.com
www.monografias.com
www.secretariassenado.gov.co